RAD. 11001310300420220033 6

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se inadmite la anterior solicitud de prueba extra proceso para fines judiciales para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se aclare si se solicita el testimonio de terceros como se anuncia o se solicita el interrogatorio de parte si cómo se afirma deben absolver los citados como se indica en el objeto de la prueba.

Lo anterior por cuanto si se trata de declaración de terceros no corresponde formularles interrogatorio de parte como se expresa.

Notifíquese

El Juez,

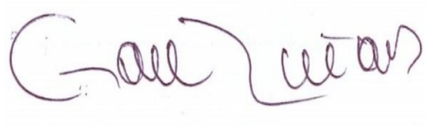

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm /

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 082
Hoy: 29 de Septiembre de 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria